

Comunicado de Prensa No. 58/2019

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019

EL PLENO DEL IFT EMITIÓ LAS ACTAS DE FALLO A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LA LICITACIÓN IFT-9

- *La licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico, disponibles en las bandas de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite.*
- *A partir de la notificación de las actas de fallo, los participantes ganadores contarán con un plazo de 30 días hábiles para realizar el pago de la contraprestación correspondiente.*
- *Una vez cumplidas las condiciones establecidas en las bases y en el fallo, los participantes ganadores podrán recibir sus títulos de concesión.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió favorablemente la emisión de dos actas de fallo, a favor de Omnispace México, S. de R.L. de C.V. (Omnispace) y de HNS de México, S.A. de C.V. (HNS) en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación IFT-9).

Lo anterior, una vez que concluyó el procedimiento de presentación de ofertas de la licitación el pasado día 5 de septiembre, mismas que alcanzaron un monto por 300 millones de pesos por los 40 MHz de espectro que se encontraban disponibles.

Con base en los resultados obtenidos, Omnispace y HNS podrán contar con espectro en la banda de 2000-2020/2180-2200 MHz, el cual será utilizado para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite en territorio mexicano. Ambos servicios operan complementariamente en el mismo segmento del espectro radioeléctrico y permiten la transmisión de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza.

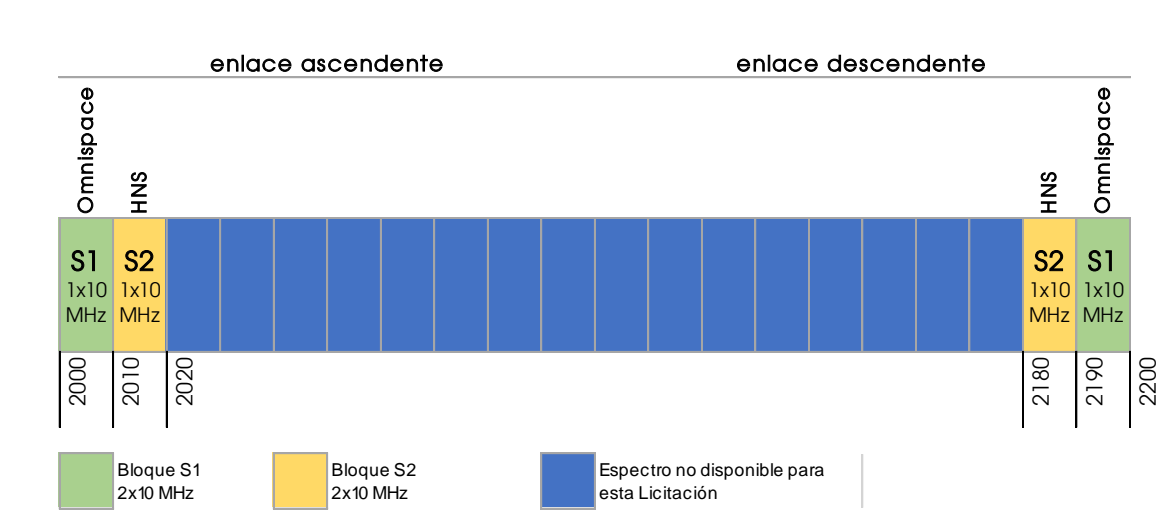
Comunicado de Prensa No. 58/2019

De conformidad con las Bases de Licitación, las actas de fallo fueron notificadas el 14 de octubre a los participantes ganadores, quienes contarán con 30 días hábiles para cumplir con el pago de las contraprestaciones correspondientes, como requisito indispensable para poder recibir sus títulos de concesión.

En las actas de fallo se incluyeron los resultados siguientes, respecto de los bloques de espectro obtenidos por cada participante:

PARTICIPANTE	BLOQUE	TIPO DE ESPECTRO	TAMAÑO DEL BLOQUE	SEGMENTOS	CONTRAPRESTACIÓN
Omnispace México, S. de R.L. de C.V.	Bloque S1	Pareado	10 + 10 MHz	2000-2010 / 2190-2200 MHz	\$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
HNS de México, S.A. de C.V.	Bloque S2	Pareado	10 + 10 MHz	2010-2020 / 2180-2190 MHz	\$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

La distribución final del espectro asignado en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz quedaría de la siguiente forma:



A través del espectro asignado en esta licitación, se podrá complementar la cobertura satelital mediante la instalación de infraestructura terrestre, brindando un valor adicional para la red satelital del servicio móvil por

Comunicado de Prensa No. 58/2019

satélite (MSS, por sus siglas en inglés). Además, posibilitará a los operadores satelitales del MSS ampliar la oferta de los servicios de telecomunicaciones disponibles en México.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 00 ext. 4735 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

